



Cajamarca, 31 de mayo de 2022

**OFICIO MÚLTIPLE N° 95 -2022-GR-CAJ-DRE-CAJ/UGEL-CAJ/OEFRE.**

**SEÑOR : Directores de II.EE Nivel Primaria, Secundaria y EBA**


**ASUNTO : Orientaciones para la Implementación de los Concursos Educativos 2022 JMA.**

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de expresar mi cordial saludo, y por intermedio suyo a los integrantes de la comunidad educativa que representa; así mismo, en el marco de la implementación y ejecución de los Concursos Educativos 2022, la Dirección de Educación Física y Deporte, y la Dirección de Educación Secundaria – 2022, están difundiendo **las Orientaciones para la implementación de los Concursos Educativos organizados por el Ministerio de Educación, entre ellos: El Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas 2022.” (Anexo 1)**

Dichas orientaciones deberán ser socializadas al interno de su I.E, para así, asegurar la participación de la mayor cantidad de estudiantes en el ámbito de la UGEL de Cajamarca, en **El Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas 2022.** Así mismo se hace de su conocimiento que para inscribir las producciones de los estudiantes ganadores en la primera etapa (Institución Educativa), deberán hacerlo, hasta el miércoles 06 de julio, a través de plataforma SICE (<https://sice.minedu.gob.pe>)

Es propicia la oportunidad para reiterarles las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

  
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
LIMEL CAJAMARCA  
Mg. NEPTALI GIRON CÁRRES SANTAYO  
DIRECTOR

NCCSC/D  
J/OEFRE  
EDAD/E.OEFRE



PERÚ

Ministerio  
de Educación



# ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN



**Juegos Florales**  
Escolares Nacionales



**Concurso de  
Reconocimiento a la  
Participación Estudiantil  
Ideas en Acción**



**Concurso Nacional  
Crea y Emprende**



**Olimpiada Nacional  
Escolar de Matemática**



**Premio Nacional de  
Narrativa y Ensayo  
"José María Arguedas"**



**Feria Escolar Nacional de  
Ciencia y Tecnología  
"Eureka"**

**Dirección General de Educación Básica Regular  
Dirección de Educación Física y Deporte**



## Dirección de Educación Secundaria 2022

### ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN<sup>1</sup>

En el contexto actual y en el marco de lo establecido en la RM N°531-2021-MINEDU, se propone generar acciones para brindar soporte socioemocional y afectivo a las y los estudiantes, ello entendiendo que se busca fortalecer el desarrollo de los aprendizajes de las y los estudiantes, mediante el establecimiento de vínculos adecuados y positivos entre los estudiantes, familias, docentes, tutores y demás miembros de la comunidad educativa.

En ese marco, desde la Dirección de Educación Física y Deporte (DEFID) y la Dirección de Educación Secundaria (DES) del MINEDU y en coordinación con las DRE y UGEL, se plantea la ejecución el año 2022 de los Concursos Educativos respondiendo a la mirada de la *nueva escuela*<sup>2</sup> generando experiencias diversas fuera de ella, promoviendo que las y los estudiantes construyan sus propios aprendizajes, pongan en juego sus competencias y, de esta manera, se vuelvan más autónomos en sus procesos de aprendizaje. Del mismo modo, a través de los Concursos Educativos se busca generar espacios de participación estudiantil, de las familias y la comunidad generando acciones para el fortalecimiento socioemocional y afectivo de las y los estudiantes.

Es así que los Concursos Educativos son estrategias movilizadoras de los diversos aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica, tienen como objetivo sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las artes, la literatura, la tecnología y las ciencias en la educación, visibilizando las buenas prácticas, en dichas áreas, en un ambiente lúdico y de saludable convivencia escolar, así como contribuir al logro del perfil de egreso de las y los estudiantes y a la formación del ciudadano.

Asimismo, los Concursos Educativos son espacios para demostrar una consistente y constante acción formativa dirigida a docentes, estudiantes y autoridades a fin de que se esfuercen por poner en práctica los valores y actitudes que promueven los siete

---

<sup>1</sup> La información contenida en este documento podrá ser modificada y/o actualizada en el documento normativo emitido por el MINEDU con la aprobación de las bases generales y específicas de los Concursos Educativos semipresenciales 2022 de la DEFID (Juegos Florales Escolares Nacionales, Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, Concurso Nacional Crea y Emprende y la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka”) y del Concurso Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil “Ideas en Acción” de la DES. Asimismo, los aspectos no contemplados en este documento se encuentran incluidos en las bases generales y específicas de los referidos concursos.

<sup>2</sup> De acuerdo con lo indicado en la RM N°531-2021-MINEDU, la nueva escuela tiene como centro el bienestar del estudiante y busca ampliar la mirada hacia el desarrollo de experiencias diversas dentro y fuera de la escuela, que promuevan que las y los estudiantes construyan sus propios aprendizajes, pongan en juego sus competencias y se vuelvan cada vez más autónomos en sus procesos de aprendizaje. Esta nueva escuela tiene las siguientes características: i) Centralidad en el bienestar del estudiante, ii) Énfasis en el soporte emocional, iii) Valoración y atención de la diversidad, iv) Evaluación formativa para la mejora y v) procesos de enseñanza y aprendizaje híbridos

enfoques transversales del CNEB —empatía, libertad y responsabilidad, diálogo y concertación, solidaridad, respeto a la identidad cultural y las diferencias, honestidad, superación personal, y valoración de la diversidad para un verdadero diálogo intercultural, entre otros— desarrollando entre los actores de la comunidad interacciones para una mejor preservación de la diversidad del arte y la cultura, promover el desarrollo de competencias matemáticas, de emprendimiento y creatividad así como impulsar el desarrollo de una cultura científica y de innovación.

## 1. OBJETIVOS

### 1.1. General

Establecer las orientaciones para la implementación de los Concursos Educativos 2022, de acuerdo a los marcos normativos vigentes y el contexto sanitario por el cual atraviesa el país vinculándose con el concepto de *nueva escuela*, generando acciones para brindar soporte socioemocional y afectivo a las y los estudiantes y fortalecer el desarrollo de sus competencias en el marco del CNEB.

### 1.2. Específico

Definir los procesos y acciones para la implementación de los Concursos Educativos 2022 bajo el escenario de semipresencialidad.

## 2. AMBITO DE APLICACIÓN.

- Ministerio de Educación.
- Direcciones/Gerencias Regionales de Educación o las que hagan sus veces.
- Unidades de Gestión Educativa Local.
- Instituciones Educativas públicas y privadas • Centros de Educación Básica Especial
- Centros de Educación Básica Alternativa.

## 3. BASE NORMATIVA

- Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. ○ Ley N.º 26549, Ley de Centros Educativos Privados ○ Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias. ○ Ley N° 28898, Ley que crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”.
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. ○ Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. ○ Ley N.º 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial y modificatorias. ○ Ley N.º 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatorias.
- Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código

Penal ○ Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales

- Ley N° 30150, Ley de protección de las personas con trastorno del espectro autista (TEA) ○ Ley N° 30797, Ley que promueve la Educación Inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A y 62-A en la Ley N° 28044, Ley General de Educación. ○ Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de personas sordociegas.
- Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica.
- Ley N° 30956, Ley de protección de las personas con trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH).
- Decreto Supremo N° 001-2006-ED, que aprueba el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006 – 2021.
- Decreto Supremo N° 006-2011-MIMDES, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29524, Ley que reconoce la Sordoceguera como Discapacidad Única y establece disposiciones para la atención de Personas Sordociegas.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. ○ Decreto Supremo N° 001-2015-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30150, Ley de Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTI.
- Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los Artículos 36 y 38 del Código Penal.

- Decreto Supremo N°008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19 y sus prórrogas.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el “Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena”.
- Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social y sus prórrogas.
- Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los Artículos 36 y 38 del Código Penal.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19 y sus prórrogas
- Decreto Supremo N° 008-2021-MIMP, que aprueba la “Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030”. ○ Decreto Supremo N°014-2021-MINEDU, que declara en emergencia el Sistema Educativo Peruano a nivel nacional durante el segundo semestre del año 2021 y el primer semestre del año 2022, por los efectos negativos producidos en el Sistema Educativo como consecuencias del brote del COVID-19. ○ Resolución Presidencial N° 107-2016-CONCYTEC-P, que formaliza la aprobación del Programa Especial de Popularización de la Ciencia, Tecnología e Innovación
- Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, que instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática.
- Resolución Ministerial N° 526-2005-ED, que instituye los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular. ○ Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, que aprueba las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica y su modificatoria aprobada por Resolución Ministerial N° 159- 2017-MINEDU. ○ Resolución Ministerial N° 649-2016MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria. ○ Resolución Ministerial N°159-2017-MINEDU, que modifica el Currículo Nacional de Educación Básica y los Programas Curriculares de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria.
- Resolución Ministerial N° 667-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para las instituciones educativas públicas del nivel secundario de la Educación Básica Regular que brindan formación técnica”.

- Resolución Ministerial N° 184-2020-MINEDU, que dispone que el inicio de la prestación presencial del servicio educativo a nivel nacional en las instituciones educativas públicas y de gestión privada de Educación Básica, se encuentra suspendido mientras esté vigente el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID19.
- Resolución Ministerial N° 121-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19.
- Resolución Ministerial N°181-2021, que aprobó el documento normativo denominado “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las instituciones educativas públicas de Educación Básica”
- Resolución Ministerial N°245-2021-MINEDU, que aprobó la “Estrategia para el buen retorno del año escolar y la consolidación de aprendizajes 20222022: BRAECA 2022-2022”.
- Resolución Ministerial N°368-2021-MINEDU, que aprobó el “Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano”.
- Resolución Ministerial N°531-2021-MINEDU, que derogó la RM N°121-2021MINEDU y aprobó el documento normativo denominado “Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19” y sus modificatorias
- Resolución Ministerial N° 122-2022-MINEDU que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2024 del Sector Educación.
- Resolución Ministerial N° 180-2022-MINEDU que aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación, período 2019-2024.
- Resolución Ministerial N°048-2022-MINEDU, que modifica el documento normativo denominado “Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como la prestación del servicio educativo para el año 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19.
- Resolución Ministerial N°083-2022-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el año fiscal 2022”.
- Resolución Viceministerial N° 005-2011-ED, que aprueba disposiciones para conocimiento y valoración de la vida y obra de José María Arguedas.
- Resolución Viceministerial N° 0006-2012-ED, que aprueba las Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva.
- Resolución Viceministerial N°212-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”
- Resolución Viceministerial N°233-2021-MINEDU, que aprueba el “Marco Orientador para la Atención de Adolescentes en Educación Secundaria”.

- Resolución de Secretaría General N° 208-2019, que conformó la Unidad de Arte y Cultura como unidad funcional no orgánica en la Dirección de Educación Física y Deporte.

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

## 4. ASPECTOS GENERALES

### 4.1. Objetivo general de los Concursos Educativos.

Contribuir al logro del perfil de egreso de las y los estudiantes de la Educación Básica Regular, Básica Especial y Básica Alternativa, a través del desarrollo de actividades artístico-culturales, literarias, matemáticas, tecnológicas, creativas de innovación, y espacios de reflexión profundización e implementación acciones prosociales, para el involucramiento de las y los estudiantes, promoviendo el desarrollo y fortalecimiento de las competencias establecidas en el Currículo Nacional de la Educación Básica y con ello a la formación de mejores ciudadanos.

### 4.2. Objetivos específicos de los Concursos Educativos

- Desarrollar una estrategia pedagógica que contribuya al fortalecimiento y desarrollo de las competencias (aprendizajes, valores y actitudes) del perfil de egreso planteado en el CNEB.
- Generar espacios educativos de creación donde las y los estudiantes y docentes pongan en práctica sus competencias artístico-culturales, creativas, personales, sociales y digitales, así como el uso responsable de las tecnologías de la información.
- Fortalecer las competencias pedagógicas, tecnológicas y de gestión, de docentes en el marco de la implementación del CNEB.
- Promover el desarrollo de proyectos que potencien las competencias de las y los estudiantes, al vincularse con su entorno.

### 4.3. Descripción de los Concursos Educativos 2022 del Ministerio de Educación.

#### **Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” –PNJMA**

A partir de la lectura de la obra de José María Arguedas, se propicia mediante situaciones de aprendizaje, procesos de reflexión y creación literaria, desde una perspectiva intercultural, y su relación con el mundo personal y sociocultural, procesos de comprensión y producción de textos orales y escritos por las y los estudiantes de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa a partir de la reflexión sobre la vida y obra de José María Arguedas, como parte de la valoración y preservación de la obra de este poeta apurimeño.

## 5. IMPLEMENTACIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.



En el marco de lo dispuesto en la RM N° 531-2021-MINEDU, resulta necesario adaptar el proceso de implementación de los Concursos Educativos buscando se vinculen con la mirada hacia la *nueva escuela*<sup>3</sup>, generando experiencias diversas fuera de ella, promoviendo que las y los estudiantes construyan sus propios aprendizajes, pongan en juego sus competencias y, de esta manera, se vuelvan más autónomos en sus procesos de aprendizajes.

Esta nueva mirada de la escuela implica un cambio constante en todos los actores educativos, quienes deben reconocer la importancia de la diversidad y el aporte de las experiencias vividas y de los aprendizajes de la familia y la comunidad.

Es así que, desde el MINEDU, para el año 2022, se sustenta el proceso de retorno basado en tres principios: seguro, flexible y descentralizado. A partir de estas directrices se define el diseño y planificación de las acciones del sector, señalados en la RM N°531-2021MINEDU y sus modificatorias

A partir de lo anteriormente señalado, la RM N° 531-2021-MINEDU, propone generar acciones para brindar soporte socioemocional y afectivo a las y los estudiantes, ello entendiendo que se busca fortalecer el desarrollo de las competencias de las y los estudiantes, mediante el establecimiento de vínculos adecuados y positivos entre los estudiantes, familias, docentes, tutores y demás miembros de la comunidad educativa.

Este acompañamiento se sustenta en el vínculo afectivo, promueve los factores protectores y fortalece al grupo de estudiantes en su identidad como colectivo, contribuyendo a una convivencia democrática. Además, promueve una cultura inclusiva, proporciona apoyo educativo, recursos y/o medidas para eliminar las barreras de la exclusión y promover una comunidad inclusiva, segura y acogedora.

Es así que, la RVM N°212-2020-MINEDU, en el numeral 5.2.4, propone diferentes estrategias para promover el fortalecimiento socioemocional y afectivo de las y los estudiantes, estas son:

- **Espacios de participación estudiantil**, de acuerdo con lo señalado en el numeral 5.2.4.3 de la RVM N°212-2020-MINEDU, estos permiten la construcción de relaciones interpersonales que repercuten en la promoción y mejora de la convivencia entre diferentes grupos y, con ello, en la prevención de conflictos. Esta estrategia contribuye al desarrollo socio afectivo y cognitivo del estudiante, fortalece la cooperación ciudadana, valora a todos los estudiantes como sujetos de derechos y contribuye a su rol como agentes de cambio.
- **Espacios con las familias y comunidad**, según lo indicado en el numeral 5.2.4.4, de la referida RVM N°212-2020-MINEDU, promueven la participación e involucramiento de las familias y comunidad educativa en la formación integral y del bienestar de las y los estudiantes, considerando la diversidad cultural que existe en el país.

En el marco de lo establecido en la RM N°531-2020-MINEDU, se propone que los Concursos Educativos 2022 se desarrollen de forma semipresencial<sup>4</sup> respetando las

<sup>3</sup> Según lo señalado en el numeral 5 de la RM N°531-2021-MINEDU

<sup>4</sup> Aplica para los Concursos Educativos desarrollados desde la DEFID: Juegos Florales Escolares Nacionales, Premio

condiciones para el retorno a la escuela y los marcos normativos vigentes establecidos por el MINEDU y el MINSA, de acuerdo a lo señalado en el siguiente cuadro<sup>5</sup>:

<b>Etapas</b>	<b>Modalidad</b>
Institución Educativa	Presencial o virtual
UGEL	Presencial o virtual
DRE	Virtual
Nacional	Virtual

En el caso específico de los Concursos Educativos de la DEFID, las etapas IE y UGEL podrán ser desarrolladas de forma presencial dependiendo de las disposiciones emitidas por el Estado y las condiciones epidemiológicas del entorno de la IE, así como la modalidad del servicio educativo que brinde la IE al momento de la publicación de las bases. De lo contrario podrán participar de forma virtual. Las etapas DRE y Nacional se desarrollarán de forma virtual.

Los Concursos Educativos de la DEFID se desarrollan en cuatro (04) etapas<sup>6</sup> las cuales son:

<b>ETAPA</b>	<b>RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS DE LA DEFID.</b>
<b>FASE PREPARATORIA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La DEFID, elabora y publica las Bases generales y específicas de los concursos, en coordinación con diferentes áreas del MINEDU, mediante Resolución Viceministerial.</li><li>• El MINEDU solicita a la DRE/GRE, el directorio de las/los especialistas</li></ul>
	<p>responsables por cada UGEL para cada uno de los concursos educativos, previo a la publicación de las bases.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Las y los especialistas designados están a cargo de organizar, difundir, orientar, convocar y remitir los informes y formatos solicitados de acuerdo con las bases.</li><li>• El directivo de la IE gestiona la participación de las/los estudiantes en las actividades institucionales del Plan Anual de Trabajo (PAT), en cumplimiento con el PCI que realizan las y los docentes, previstas para desarrollar competencias en el marco del CNEB.</li></ul>

---

Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, Olimpiada Escolar Nacional de Matemática, Concurso Nacional Crea y Emprende, Feria Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka”. El concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil ejecutado por la DES “Ideas en Acción”, se desarrolla de forma virtual en todas sus etapas.

<sup>5</sup> En el Anexo N° 01 se determinan aquellas responsabilidades que corresponden a cada instancia de ejecución de los Concursos Educativos semipresenciales de la DEFID.

<sup>6</sup> El Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil “Ideas en Acción”, se desarrolla en una plataforma virtual <http://www.minedu.gob.pe/ideasenaccion/>, su implementación comprende ocho (08) etapas consecutivas y cancelatorias, de acuerdo al cronograma establecido en sus bases. Los roles y responsabilidades están definidos en el numeral 12 de sus bases.

<b>ETAPA IE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esta etapa lo desarrolla la IE quien ejecuta la participación de sus estudiantes, de acuerdo con las bases específicas de cada concurso y selecciona a los ganadores que clasifican para la etapa UGEL.</li> <li>• Se llevará a cabo de forma presencial o virtual, considerando las disposiciones emitidas por el Estado y las condiciones epidemiológicas del entorno de la IE, así como la modalidad del servicio educativo que brinde la IE al momento de la publicación de las bases. De lo contrario podrán participar de forma virtual.</li> <li>• <b>Temática:</b> <u>Los trabajos y/o proyectos a presentar por las y los estudiantes deberán abordar contenidos relacionados a su comunidad y/o región, los cuales identifiquen, presenten y potencien su riqueza cultural, tradiciones, costumbres, entre otros, a través de las habilidades creativas, innovadoras y los conocimientos aprendidos durante su proceso formativo.</u></li> </ul>
<b>ETAPA UGEL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esta etapa la desarrolla la UGEL de acuerdo con las bases específicas de cada concurso y selecciona a los ganadores que clasifican para la etapa regional – DRE.</li> <li>• Se llevará a cabo de forma presencial o virtual, considerando disposiciones emitidas por el Estado y las condiciones epidemiológicas del entorno de la IE, así como la modalidad del servicio educativo que brinde la IE al momento de la publicación de las bases. De lo contrario podrán participar de forma virtual</li> </ul>
<b>ETAPA DRE</b>	Esta etapa la desarrolla la DRE/GRE quien ejecuta la participación de las y los estudiantes, de manera virtual, de acuerdo con las bases específicas de cada concurso y seleccionará a los ganadores que clasifican para la etapa nacional.
<b>ETAPA NACIONAL</b>	Se desarrollará a través del MINEDU quien ejecuta la participación de las y los estudiantes clasificados a esta etapa, de manera virtual, de acuerdo con las bases específicas de cada concurso y selecciona a los ganadores nacionales.

Para el caso del Concurso Educativo de la DES, este se desarrollan en ocho (08) etapas calculatorias<sup>7</sup> las cuales se detallan a continuación:

ETAPA	CRONOGRAMA DE LAS ETAPAS
Ejemplo: Etapa I: Inscripción	Del 15 de julio al 31 de agosto
Etapa II: Participación Foro	Del 16 de julio al 31 de agosto
Etapa III: Primera entrega de proyecto participativo	Del 01 de setiembre al 23 de setiembre
Etapa IV: Aportes entre equipos.	Del 26 de setiembre al 07 de octubre
Etapa V: Segunda entrega de proyecto participativo	Del 08 de octubre al 23 de octubre
Etapa VI: Valoración y selección de proyectos participativos regionales	Del 24 de octubre al 31 de octubre
Etapa VII: Selección de proyectos vitrina de cada región.	Del 04 al 08 de noviembre
Etapa VIII: Encuentro Nacional.	Entre noviembre y diciembre (*)
	Elaboración del documento de las bases generales y específicas de los Concursos Educativos en

<sup>7</sup> El Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil "Ideas en Acción", se desarrolla en una plataforma virtual <http://www.minedu.gob.pe/ideasenaccion/>, Los roles y responsabilidades están definidos en el numeral 12 de sus bases.



articulación con las direcciones involucradas del MINEDU y las IGED.

Implica asegurar condiciones para el desarrollo de los Concursos Educativos en las diferentes etapas de participación.

Consiste en el diseño y ejecución de estrategias formativas dirigidas a las y los estudiantes así como los docentes asesores de las diferentes disciplinas de participación de los Concursos Educativos.

Implica el desarrollo de los Concursos Educativos en las cuatro etapas de participación (IE, UGEL, DRE y Nacional) así como las acciones que de ello derivan.

Se refiere a la ejecución de actividades de monitoreo realizadas por los especialistas DRE, UGEL y MINEDU en las diferentes etapas de ejecución de los Concursos Educativos.

Realizar acciones de asistencia técnica dirigidas a los docentes y especialistas DRE y UGEL para fortalecer sus capacidades pedagógicas en el marco de las áreas curriculares de participación de los Concursos Educativos.

**Proceso para la implementación de los Concursos Educativos semipresenciales 2022 de la DEFID.**

**Procesos  
principales**

**1ero**  
Planificación pedagógica  
y de gestión

**2do** Generación de  
condiciones

**3ero** Ejecución de los  
Concursos Educativos

**4to**  
Balance de los Concursos  
Educativos

**Procesos  
de soporte**

**Monitoreo y evaluación**

**Fortalecimiento de  
capacidades**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## IMPLEMENTACIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS SEMIPRESENCIALES 2022 DE LA DEFID

### PROCESOS PRINCIPALES

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Mes	Responsables		Instancia de ejecución
					De acción	Del seguimiento y reporte	
Acciones de planificación y gestión	Revisión y actualización de las bases de los Concursos Educativos	Realizar los ajustes pedagógicos y de gestión a las bases de los Concursos Educativos para la mejora en su implementación	Documento normativo que aprueba las bases de los Concursos Educativos	Enero-Abril 2022	DEFID	UAC-DEFID	MINEDU
	Solicitud de recursos por demanda adicional para la implementación de los Concursos Educativos 2022	Contar con los recursos presupuestales que permitan el oportuno desarrollo de las actividades requeridas para la ejecución de los Concursos Educativos	Aprobación de recursos por demanda adicional.	Enero-Marzo 2022	DEFID	DEFID	MINEDU
	Elaboración del plan de trabajo de los Concursos Educativos 2022	Aprobación del plan de implementación de los Concursos Educativos 2022	Aprobación de expediente	Enero-Abril 2022	UAC-DEFID	UAC-DEFID	MINEDU



	Elaboración del plan de trabajo de los Concursos Educativos 2022, dependiendo de la etapa de ejecución	Elaboración del documento de gestión para el desarrollo de los Concursos Educativos 2022, de acuerdo a la etapa de ejecución	Aprobación de plan de trabajos	A los 10 días de publicadas las bases de los Concursos Educativos 2022	UGEL/DRE	UGEL/DRE	UGEL/DRE.
--	--	--	--------------------------------	--	----------	----------	-----------

	Designar a los especialistas UGEL y DRE que tendrán a cargo el desarrollo de los Concursos Educativos en las etapa UGEL y DRE	Contar con la información pertinente de los especialistas UGEL y DRE para realizar las coordinaciones con el equipo de Promoción Escolar del MINEDU	Relación de especialistas UGEL y DRE designados por las regiones la cual deberá ser remitida mediante documento oficial a la UAC-DEFID	Marzo-Abril 2022	UGEL/DRE	UAC-DEFID	UGEL/DRE.
	Incluir los Concursos Educativos en el PAT de las IE	Promover la institucionalización de los Concursos Educativos en las actividades de las IE	Plan Anual de Trabajo (PAT)	Enero-Marzo 2023	IE	DRE/UGEL	IE
<b>Generación de condiciones</b>	Actualización del Sistema de información de los Concursos Educativos-SICE <sup>8</sup>	Contar con el sistema actualizado para el inicio del proceso de inscripciones de los Concursos Educativos	Implementación del RFC con mejores del SICE.	Enero-Junio	GI - DEFID OTIC-MINEDU	UAC y GIDEFID	MINEDU

<sup>8</sup> Las disciplinas y categorías propuestas para los Concursos Educativos 2022 se detallan en el Anexo N° 03. No obstante, la información final constará en el documento normativo emitido por el MINEDU que aprobará las bases generales y específicas.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	Asistencia técnica a especialistas DRE y UGEL para desarrollo de los Concursos Educativos	Brindar oportuna y pertinente, las orientaciones para la implementación de los Concursos Educativos en las IGED a su cargo.	Especialistas DRE y UGEL de 26 regiones reciben AT de la UAC-DEFID para el desarrollo de los Concursos Educativos.	Abril-Mayo	UAC-DEFID Equipo territorial DEFID	UAC-DEFID	DRE, UGEL
	Difusión de las bases y cronograma de los Concursos Educativos 2022 – MINEDU.	Realizar acciones de difusión y promoción de los Concursos Educativos en los canales MINEDU.	01 página web de los Concursos Educativos actualizada con la información del año 2022	Abril	UAC-DEFID Equipo de ComunicacionesDIGEBR. OGC-MINEDU	UAC-DEFID	MINEDU

<b>Ejecución de los Concursos Educativos</b>	Difusión de las bases y cronograma de los Concursos Educativos 2022 – DRE y UGEL	Difundir las bases generales y específicas de los Concursos Educativos en las DRE y UGEL.	N° de acciones de difusión realizadas por las DRE y UGEL.	Abril	UGEL/DRE	UGEL/DRE	UGEL, DRE
	Inicio del proceso de inscripción para la participación en los Concursos	Promover la participación de los estudiantes de la EBR, EBE y EBA en los Concursos Educativos del MINEDU.	Reporte de inscritos de las etapas IE obtenido del SICE.	Marzo-Julio	IE/UGEL/DRE	UGEL/DRE/MIN EDU	UGEL, DRE, MINEDU





Educativos <sup>9</sup>						
Desarrollo de los Concursos Educativos: etapas IE, UGEL, DRE y Nacional	Contribuir al logro del perfil de egreso de las y los estudiantes, a través del desarrollo de actividades artístico-culturales, literarias, matemáticas, tecnológicas, creativas y de innovación.	Reporte de inscritos en las cuatro etapas de participación obtenido del SICE	Abril-Noviembre	DRE, IE, UGEL, MINEDU	IE, UGEL, DRE, MINEDU	UGEL/DRE/MINEDU.
Emisión de resoluciones directorales de ganadores de las etapas DRE	Reconocer a los estudiantes ganadores de las etapas UGEL y DRE para su participación en las etapas correspondientes	Resoluciones directorales emitidas dentro del cronograma	Julio-Noviembre	UGEL, DRE	UGEL, DRE	UGEL/DRE
Reconocimiento a estudiantes participantes	Reconocer la participación de los estudiantes ganadores de las diferentes etapas de los Concursos Educativos	N° de diplomas entregados por las comisiones organizadoras	Abril-Noviembre	DRE, IE, UGEL, MINEDU	DRE, IE, UGEL, MINEDU	DRE, IE, UGEL, MINEDU

<sup>9</sup> En el Anexo N° 02 se presenta la propuesta de cronograma de ejecución de los Concursos Educativos 2022. Las fechas finales de ejecución de cada concurso serán confirmadas en el documento emitido por el MINEDU que aprobará las bases generales y específicas.



	Reconocimiento a docentes asesores <sup>10</sup> de los estudiantes ganadores de los Concursos Educativos.	Reconocer con una resolución ministerial de felicitación y/o agradecimiento a los docentes asesores de los estudiantes ganadores de la etapa nacional de los Concursos Educativos.	N° de RM de felicitación emitidas	Agosto / Diciembre	MINEDU	MINEDU	MINEDU
<b>Acciones de balance de los Concursos Educativos</b>	Informes de gestión emitidos por las DRE respecto al desarrollo de los Concursos Educativos en sus regiones.	Identificar los puntos de mejora para la implementación de los Concursos Educativos para el año 2023.	las DRE informes de gestión os por	Noviembre diciembre	DRE	MINEDU	DRE

**PROCESOS DE SOPORTE**

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Mes	Responsables		Instancia de ejecución
					De acción	Del seguimiento y reporte	

<sup>10</sup> En los Anexos 04 y 05 se especifican los requisitos que deberán cumplir los docentes asesores para acceder al reconocimiento.



PERÚ

Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

<b>Fortalecimiento de capacidades</b>	Asistencias técnicas pedagógicas dirigidas a los docentes asesores de los Concursos Educativos	Fortalecer las capacidades pedagógicas de los docentes asesores para el desarrollo de mejores proyectos y/o trabajos en sus IE	N° de asistencias técnicas realizadas	Abril- Noviembre	MINEDU	MINEDU	Regiones
<b>Monitoreo y evaluación</b>	Asistencia técnica pedagógica a especialistas DRE y UGEL para desarrollo de los Concursos Educativos a cargo de los especialistas regionales DEFID y el equipo de Promoción Escolar del MINEDU y equipos pedagógicos del MINEDU (DEP, DES, DEBA, DEBE, DITE, DISER, DEIB)	Brindar oportuna y pertinente, las orientaciones para el desarrollo de los trabajos y/o proyectos con los cuales participarán en los Concursos Educativos 2022	N° de reuniones de asistencia técnica ejecutadas a los especialistas UGEL y DRE a cargo de los ER-DEFID y el equipo de Promoción Escolar y equipos pedagógicos del MINEDU (DEP, DES, DEBA, DEBE, DITE, DISER, DEIB)	Abril- Noviembre	UAC-DEFID Equipo territorial DEFID y equipos pedagógicos de MINEDU	UAC-DEFID	Regiones

**ANEXO N°01  
RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS SEMIPRESENCIALES 2022 DE LA DEFID**

**Instancias de Gestión**

**Responsabilidades**



Minedu a través de la Dirección de Educación Física y Deporte (DEFID).

- Gestionar y aprobar las bases generales y específicas de los Concursos Educativos en el primer trimestre del año.
- Gestionar y aprobar el plan de trabajo para la asignación de recursos para el desarrollo de los Concursos Educativos.
- 
- Garantizar la asignación de recursos para la ejecución de la etapa nacional de los Concursos Educativos.
- Brindar asistencia técnica a las DRE/UGEL a fin de garantizar la correcta aplicación de las bases generales y específicas de los Concursos Educativos.
- Definir las orientaciones de implementación para los Concursos Educativos.
- Brindar el mantenimiento y actualización al Sistema de información de los Concursos Educativos (SICE) para el correcto proceso de inscripciones en las diferentes etapas de participación.
- Realizar el monitoreo y evaluación a la ejecución de los Concursos Educativos en sus diferentes etapas de desarrollo.
- Promover acciones de difusión y promoción para los Concursos Educativos a través de los canales de comunicación institucionales.
- Emitir a las DRE y UGEL los recursos y materiales para el desarrollo de acciones de promoción y difusión de los Concursos Educativos.
- Absolver las consultas e incidencias en la ejecución de la etapa nacional de los Concursos Educativos.
- Asumir la ejecución de la etapa nacional de los Concursos Educativos, en el marco de sus competencias.
- Emitir diplomas de participación a los estudiantes ganadores de la etapa nacional de los Concursos Educativos.
- Gestionar y emitir las resoluciones de agradecimiento y/o felicitación a los docentes asesores de los estudiantes ganadores de la etapa nacional de los Concursos Educativos.
- Absolver los aspectos no contemplados en las bases generales y específicas de los Concursos Educativos.



DRE/GRE (o quien haga sus veces)	<ul style="list-style-type: none"><li>● Garantizar la correcta aplicación de las bases generales y específicas para el desarrollo de los Concursos Educativos en sus regiones</li><li>● Asignar Especialista o Especialistas DRE a cargo de los Concursos Educativos en el ámbito de su jurisdicción. ● Incluir en los instrumentos de gestión de la DRE la ejecución de los Concursos Educativos.</li><li>● Asumir la ejecución de la etapa DRE de los Concursos Educativos.</li><li>● Registrar en el SICE a los estudiantes ganadores de la Etapa DRE para su participación en la etapa Nacional.</li><li>● Absolver las consultas e incidencias en la ejecución de la etapa DRE de los Concursos Educativos.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>● Brindar asistencia técnica a las UGEL a fin de garantizar la correcta aplicación de las bases generales y específicas de los Concursos Educativos.</li><li>● Realizar el monitoreo y evaluación a la ejecución de los Concursos Educativos en la etapa DRE.</li><li>● Promover acciones de difusión y promoción para los Concursos Educativos a través de los canales de comunicación institucionales.</li><li>● Emitir diplomas de participación a los estudiantes ganadores de la etapa DRE de los Concursos Educativos.</li><li>● Gestionar y emitir las resoluciones directorales de ganadores de la etapa DRE para la participación de las y los estudiantes en la etapa Nacional de los Concursos Educativos.</li><li>● Emitir al MINEDU informes de gestión respecto al desarrollo de los Concursos Educativos en sus regiones.</li></ul>



UGEL	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Garantizar la correcta aplicación de las bases generales y específicas para el desarrollo de los Concursos Educativos en sus regiones.</li> <li>● Incluir en los instrumentos de gestión de la UGEL la ejecución de los Concursos Educativos.</li> <li>● Asignar Especialista o Especialistas UGEL a cargo de los Concursos Educativos en el ámbito de su jurisdicción.</li> <li>● Asumir la ejecución de la etapa UGEL de los Concursos Educativos.</li> <li>● Registrar en el SICE a los estudiantes ganadores de la Etapa UGEL para su participación en la etapa DRE ● Absolver las consultas e incidencias en la ejecución de la etapa UGEL de los Concursos Educativos.</li> <li>● Brindar asistencia técnica a las IE a fin de garantizar la correcta aplicación de las bases generales y específicas de los Concursos Educativos.</li> <li>● Realizar el monitoreo y evaluación a la ejecución de los Concursos Educativos en la etapa UGEL.</li> <li>● Promover acciones de difusión y promoción para los Concursos Educativos a través de los canales de comunicación institucionales.</li> <li>● Emitir diplomas de participación a los estudiantes ganadores de la etapa UGEL de los Concursos Educativos.</li> <li>● Gestionar y emitir las resoluciones directorales de ganadores de la etapa UGEL para la participación de las y los estudiantes en la etapa DRE de los Concursos Educativos.</li> <li>● Emitir a la DRE informes de gestión respecto al desarrollo de los Concursos Educativos en su localidad.</li> </ul>
Equipos Directivos de las IIEE	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Garantizar la correcta aplicación de las bases generales y específicas para el desarrollo de los Concursos Educativos en sus IE</li> <li>● Promover el desarrollo de competencias, valores y actitudes propuestos en el CNEB, a través de los Concursos Educativos.</li> <li>● Incluir en el Plan Anual de Trabajo de la IE la ejecución de los Concursos Educativos.</li> <li>● Registrar en el SICE a los estudiantes ganadores de la Etapa IE para su participación en la etapa UGEL.</li> <li>● Absolver las consultas e incidencias en la ejecución de la etapa IE de los Concursos Educativos.</li> <li>● Brindar asistencia técnica a las docentes a fin de garantizar la correcta aplicación de las bases generales y específicas de los Concursos Educativos.</li> <li>● Realizar el monitoreo y evaluación a la ejecución de los Concursos Educativos en sus IE.</li> </ul>



PERÚ

Ministerio  
de Educación

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

	<ul style="list-style-type: none"><li>● Promover acciones de difusión y promoción para los Concursos Educativos a través de los canales de comunicación institucionales.</li><li>● Emitir diplomas de participación a los estudiantes ganadores de la etapa IE de los Concursos Educativos.</li><li>● Gestionar y emitir las resoluciones directorales de ganadores de la etapa IE para la participación de las y los estudiantes en la etapa UGEL de los Concursos Educativos.</li><li>● Emitir a la UGEL informes de gestión respecto al desarrollo de los Concursos Educativos en su IE.</li></ul>
Docentes de la IIEE	<ul style="list-style-type: none"><li>● Promover la participación los estudiantes en los Concursos Educativos a través de diversas estrategias educativas que atiendan la diversidad de estudiantes.</li><li>● Promover el desarrollo de competencias, valores y actitudes propuestos en el CNEB, a través de los Concursos Educativos en la IE.</li><li>● Promover la participación inclusiva y representativa de estudiantes en los Concursos Educativos.</li><li>● Cumplir con las funciones y requisitos requeridos para los docentes asesores establecidos en las bases de los Concursos, en caso sean designados como tal.</li></ul>

## Anexo N° 02

### CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.<sup>12</sup>

Para los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende, y la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “EUREKA”, este año 2022, se realizan los Concursos Educativos de manera semipresencial. Las inscripciones se canalizan a través del uso de la plataforma SICE (<https://sice.minedu.gob.pe/>) el cual ha sido desarrollado por la OTIC.

En el caso del Concurso de Reconocimiento a la participación estudiantil “Ideas en Acción”, se desarrollará a través de la plataforma virtual <http://www.minedu.gob.pe/ideasenaccion/>

Concurso Educativo	Etapa IE		Etapa UGEL <sup>13</sup>		Etapa DRE <sup>14</sup>		Etapa Nacional <sup>15</sup>		
	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Publicación de resultados
Premio Nacional "José María Arguedas"	Aprobación de las bases	1/07/2022	4/07/2022	22/07/2022	23/07/2022	16/08/2022	17/08/2022	26/08/2022	30/08/2022
Olimpiada Nacional Escolar de Matemática	Aprobación de las bases	5/07/2022	22/08/2022	26/08/2022	19/09/2022	23/09/2022	24/10/2022	28/10/2022	4/11/2022
Concurso Nacional Crea y Emprende	Aprobación de las bases	30/09/2022	3/10/2022	21/10/2022	24/10/2022	18/11/2022	19/11/2022	25/11/2022	30/11/2022
Juegos Florales Escolares Nacionales	Aprobación de las bases	25/07/2022	26/07/2022	22/08/2022	1/09/2022	23/09/2022	5/10/2022	23/10/2022	31/10/2022





PERÚ

Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Eureka	Aprobación de las bases	20/08/2022	5/09/2022	19/09/2022	30/09/2022	13/10/2022	7/11/2022	11/11/2022	14/11/2022
---	-------------------------	------------	-----------	------------	------------	------------	-----------	------------	------------

Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil - IDEAS EN ACCIÓN	Aprobación de las bases y habilitación de la plataforma virtual (15 de julio)	31/08/2022	01/09/2022	23/09/2022	24/10/2022	31/10/2022	04/11/2022	08/11/2022	15/11/2022
---	---	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------

<sup>12</sup> Las fechas señaladas podrán ser modificadas y/o actualizadas en el documento normativo emitido por el MINEDU con la aprobación de las bases generales y específicas de los Concursos Educativos 2022 de la DEFID. Las mismas pueden ser revisadas en el siguiente link: [https://www.minedu.gob.pe/concursos\\_educativos/](https://www.minedu.gob.pe/concursos_educativos/) <sup>13</sup> Para el caso del concurso Ideas en Acción, las fechas corresponden al inicio y cierre de la etapa III: Primera entrega del proyecto participativo <sup>14</sup> Para el caso del concurso Ideas en Acción, las fechas corresponden al inicio y cierre de la etapa VI: Valoración y selección de proyectos participativos regionales <sup>15</sup> Para el caso del concurso Ideas en Acción, las fechas corresponden al inicio y cierre de la etapa VII: Selección de proyectos vitrina (representante) de cada región

### Anexo N° 03 DISCIPLINAS Y CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS DEL MINEDU

CONCURSO	PÚBLICO OBJETIVO	NIVELES/CATEGORÍAS/MODALIDADES	Disciplinas / especialidades
----------	------------------	--------------------------------	------------------------------



<p><b>JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES</b></p>	<p>Participan desde la primera etapa, todas las IIEE públicas (públicas de gestión directa y públicas de gestión privada por convenio) y las IIEE privadas de la EBR, según la categoría de participación que corresponda. Asimismo, participan los CEBA y CEBE públicos (públicos de gestión directa y públicos de gestión privada por convenio), según la categoría de participación que corresponda.</p>	<p>a) <b>Categoría A:</b> estudiantes de quinto y sexto de primaria participan hasta la etapa IE.</p> <p>b) <b>Categoría B:</b> estudiantes de primero y segundo de secundaria participan hasta la etapa DRE</p> <p>c) <b>Categoría C:</b> estudiantes de tercero, cuarto y quinto de secundaria participan hasta la etapa nacional.</p> <p>d) <b>Categoría D.</b> estudiantes de la educación básica especial participan hasta la etapa nacional, de acuerdo a las disciplinas y categorías señaladas en las bases específicas del concurso.</p> <p><b>Categoría E:</b> estudiantes del primer al cuarto grado del ciclo avanzado de la educación básica alternativa participan</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Artes Escénicas:</b> Teatro, Baile Urbano, Danza Tradicional.</li> <li>● <b>Artes Musicales:</b> Canto Solista y ensamble instrumental.</li> <li>● <b>Artes visuales:</b> Pintura, Arte tradicional, Escultura y Fotografía.</li> <li>● <b>Artes literarias:</b> Poesía.</li> <li>● <b>Arte, diseño y tecnología:</b> Corto audiovisual e historietas interactivas.</li> </ul>
		<p>hasta la etapa nacional, de acuerdo a las disciplinas y categorías señaladas en las bases específicas del concurso.</p>	



PERÚ

Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

<p><b>PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"</b></p>	<p>a) Estudiantes desde quinto grado de primaria hasta el quinto grado de secundaria en EBR. b) Estudiantes desde el tercer grado del ciclo intermedio hasta el cuarto grado del ciclo avanzado en EBA.</p>	<p>a) <b>Narrativa oral en lengua originaria:</b> Quinto y sexto grado de primaria de la EBR y tercer grado del ciclo intermedio de la EBA. b) <b>Fábula en lengua originaria o castellana:</b> Quinto y sexto grado de primaria de la EBR y tercer grado del ciclo intermedio de la EBA. c) <b>Cuentos en lengua originaria o castellana:</b> Primero y segundo grado de secundaria de la EBR y primer grado del ciclo avanzado de la EBA. d) <b>Historieta en lengua originaria o castellana:</b> tercer grado de secundaria de la EBR y segundo grado del ciclo avanzado de la EBA. e) <b>Ensayo escrito en lengua originaria o castellana:</b></p>	<p>No aplica</p>
---	---	--	------------------

CONCURSO	PÚBLICO OBJETIVO	NIVELES/CATEGORÍAS/MODALIDADES	Disciplinas / especialidades
----------	------------------	--------------------------------	------------------------------

		<p>cuarto y quinto grado de secundaria de la EBR y del tercer y cuarto grado del ciclo avanzado de la EBA.</p>	
<p><b>OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA</b></p>	<p>de EBR (nivel Estudiantes secundario)</p>	<p>a) <b>ALFA:</b> Estudiantes de IE públicas. b) <b>BETA:</b> Estudiantes de IE privadas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>1° NIVEL:</b> 1° y 2° grado de educación secundaria de la EBR.</li> <li>● <b>2° NIVEL:</b> 3° y 4° grado de educación secundaria de la EBR.</li> <li>● <b>3° NIVEL:</b> 5° grado de educación secundaria de la EBR.</li> </ul>	<p>No aplica</p>



<b>CONCURSO CREA Y EMPRENDE</b>	Estudiantes secundario) avanzado)	de EBR (nivel y EBA (ciclo <b>Estudiantes de Educación Básica Regular</b> <b>a) Categoría A:</b>  Estudiantes de primer y segundo grado de educación secundaria (JER, JEC, SFT) <b>b) Categoría B:</b>  Estudiantes de tercer, cuarto y quinto de secundaria (JER, JEC, SFT) <b>c) Categoría C:</b>  Estudiantes del primer al cuarto ciclo avanzado de la EBA a nivel nacional.	Los estudiantes que participen en las categorías mencionadas presentarán sus proyectos en función a los siguientes grupos de especialidades técnicas:  <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Grupo 1:</b> Industria del vestido / Cuero y calzado.</li> <li>● <b>Grupo 2:</b> Electricidad / electrónica.</li> <li>● <b>Grupo 3:</b> Construcción metálica / mecánica y metales – mecánica de producción.</li> <li>● <b>Grupo 4:</b> Diseño industrial / Computación e informática / diseño arquitectónico.</li> <li>● <b>Grupo 5:</b> Agricultura / pecuaria.</li> <li>● <b>Grupo 6:</b> Gestión de micro y pequeña empresa</li> <li>● <b>Grupo 7:</b> Ebanistería.</li> <li>● <b>Grupo 8:</b> Mecánica automotriz.</li> <li>● <b>Grupo 9:</b> Industria alimentaria.</li> </ul>
<b>CONCURSO</b>	<b>PÚBLICO OBJETIVO</b>	<b>NIVELES/CATEGORÍAS/MODALIDADES</b>	<b>Disciplinas / especialidades</b>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Grupo 10:</b> Artesanía. ●</li> <li>● <b>Grupo 11:</b> Estética personal / cosmetología. /</li> <li>● <b>Grupo 12:</b> Cocina y repostería gastronomía.</li> </ul>



<b>XXXII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "EUREKA"</b>	Estudiantes de EBR (nivel primario y secundario) de IE públicas y privadas del país.	<b>a) Categoría A:</b> Estudiantes de quinto y sexto grado de Educación Primaria <b>b) Categoría B:</b> Estudiantes del primer al quinto grado de secundaria.	En la categoría B, los estudiantes participan podrán participar en las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Área de indagación científica. ● Área de alternativa de solución tecnológica.</li> <li>● Área de indagación cualitativa</li> </ul>
<b>IDEAS EN ACCIÓN</b>	Estudiantes del nivel de educación secundaria de las IIEE públicas de la Educación Básica Regular, incluidas las instituciones educativas que implementan modelos de servicios educativos <sup>11</sup> y los Centro de Educación Básica Alternativa del ciclo avanzado.	Participan las y los estudiantes de 1ro a 5to de secundaria a través de la conformación e inscripción de equipos en la plataforma; los equipos están conformados por cuatro a seis estudiantes libre conformación (puede ser multigrado), más un docente asesor, del área o de mayor vinculación al asunto público y proyecto participativos a implementar, en beneficio de la I.E y comunidad en general.	Áreas curriculares vinculadas al asunto público identificado o priorizado

<sup>11</sup> Educación Intercultural Bilingüe, Secundaria con Residencia Estudiantil, Secundaria Tutorial, Secundaria en Alternancia, Colegios de Alto Rendimiento, Jornada Escolar Completa, Secundaria con Formación Técnica

## **Anexo N° 04**

### **RESPECTO AL DOCENTE ASESOR DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS DE LA DEFID-DES.**

El docente asesor es el docente de un área curricular nombrado o contratado bajo cualquier condición laboral, que acompaña y asesora en el proceso creativo y de ejecución a las y los estudiantes participantes en las diferentes etapas de los Concursos Educativos 2022.

#### **Requisitos generales del docente asesor**

Para efectos de las presentes bases los docentes asesores deben cumplir con los siguientes requisitos generales:

- Debe contar con título en educación y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada, y que cumpla función docente en la IE<sup>12</sup>.
- Debe contar con vínculo laboral vigente al momento de la inscripción y ser acreditado como docente de un área curricular mediante el documento emitido por el/la director/a de la IE considerado para cada concurso.
- Si el/la director/a y/o subdirector/a con horas pedagógicas sea el docente asesor, debe acreditar dicha función mediante el cuadro de horas de la IE, previa verificación y refrendado por la UGEL correspondiente.
- Durante el proceso de participación, solo se puede efectuar un cambio de docente asesor, que puede realizarse hasta la etapa DRE. Dicho cambio solo se acepta por los siguientes motivos: i) enfermedad del docente o familiar directo, ii) cambio de IE, iii) por fallecimiento de un familiar directo y iv) culminación del vínculo laboral con la IE. Asimismo, esta modificación debe ser debidamente sustentada, ante la comisión organizadora de la etapa que participa.

---

<sup>12</sup> En concordancia con el artículo 58 de la Ley General de Educación, se indica que: *"En la Educación Básica, es requisito indispensable el título pedagógico para el ejercicio de la docencia. Profesionales con títulos distintos de los profesionales en educación, ejercen la docencia si se desempeñan en áreas afines a su especialidad. Su incorporación en el escalafón magisterial está condicionada a la obtención del título pedagógico o postgrado en educación".*

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

- En estos casos excepcionales, el/la directora/a de la IE debe acreditar a otro docente que labore en la misma institución, quien reemplaza al docente asesor saliente, el mismo que debe realizar las funciones establecidas en las bases específicas de cada concurso.
- Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada de cada concurso, bajo responsabilidad.

**Nota:** Toda la información declarada por los docentes queda sujeta a fiscalización posterior, a través de los diversos sistemas vinculados al MINEDU y conforme a lo establecido en la Ley N°29988 que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; y el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG), aprobado D.S. N°004-2019-JUS, siendo de aplicación los supuestos de revisión de actos administrativos, de ser el caso.

**Los requisitos específicos que se requieren para Concurso Educativo se encuentran consignados en las bases generales y específicas de cada concurso.**

**Anexo N° 05**

**DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA EMISIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE FELICITACIÓN Y/O AGRADECIMIENTO A LOS DOCENTES ASESORES PARTICIPANTES EN LOS CONCURSOS EDUCATIVOS DE LA DEFID-DES.**

Las y los docentes ganadores de la etapa DRE, para su participación en etapa Nacional, deberán registrar en el SICE los siguientes documentos:

1. Título profesional y/o título pedagógico (escanear ambos lados del título) o constancia de registro de grados y títulos emitido por la SUNEDU.
2. Ficha de inscripción de la etapa IIEE firmada y sellada por la o el director de la IE<sup>13</sup>.
3. Declaración jurada del docente asesor, de acuerdo al anexo señalado en las bases específicas de cada concurso.
4. Credencial del docente asesor/a, de acuerdo al anexo señalado en las bases específicas de cada concurso.
5. Copia legible del documento nacional de identidad (DNI) por ambos lados.

Los documentos anteriormente señalados deberán registrarse en el SICE en formato PDF con un peso no mayor a 2 MB<sup>14</sup>

<sup>13</sup> Para el caso de Ideas en acción, corresponde al Anexo 1, establecidos en las bases del concurso

<sup>14</sup> Para el caso del Concurso Ideas en Acción, se deberán remitir los documentos en formato PDF a la Dirección de Educación Secundaria.



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

### **Importante:**

- Los documentos anteriormente señalados deberán ser subidos al SICE en formato PDF con un peso no mayor a 2 MB.
- Los docentes asesores que al momento de la inscripción a la etapa nacional no hayan cargado los documentos anteriormente señalados en la inscripción a la etapa nacional y resulten ganadores de dicha etapa, no podrán ser considerados para el trámite de la emisión de las resoluciones de felicitación y/o agradecimiento a los docentes asesores que participaron en los Concursos Educativos 2022.
- Culminada la etapa nacional, la Comisión organizadora de dicha etapa revisará los expedientes de los docentes que han resultado ganadores y, en caso, alguno de ellos no cuente con la documentación conforme a lo requerido se solicitará al docente a través del correo electrónico registrado en su ficha de participación la subsanación del expediente teniendo este un plazo de cinco (5) días calendarios para remitir la información. En caso la documentación no sea enviada en el plazo establecido, su expediente no será considerado en el trámite para la emisión de la resolución de felicitación y/o agradecimiento del concurso en el cual ha participado.

### **Anexo N° 06** **PROCESO DE INSCRIPCIÓN**

Para los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende, y la XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y

Tecnología "EUREKA", este año 2022, se realizan los Concursos Educativos de manera semipresencial, a través del uso de la plataforma SICE (<https://sice.minedu.gob.pe/>) desarrollado por la OTIC.

Las responsabilidades del proceso de inscripción de cada etapa de los Concursos Educativos 2022, corresponde a:

<b>Etapa</b>	<b>Responsable de la inscripción</b>	<b>de la Presentación para evaluación</b>
--------------	--------------------------------------	---



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

IE	No hay inscripción en el SICE	Presencial según lo que establezca la comisión organizadora de la etapa.
UGEL	Director(a) de la Institución Educativa	Podrá ser presencial o virtual según lo que establezca la comisión organizadora de la etapa.  En caso sea virtual, además de los documentos registrados en el SICE se deberá incluir en el enlace ( <i>drive</i> ) el video del trabajo participante.
DRE	Especialista UGEL	Al ser virtual se deberá incluir en el enlace ( <i>drive</i> ) el video del trabajo y/o proyecto participante, de acuerdo a lo indicado en las bases específicas de cada concurso.  * En el caso del Concurso Nacional Crea y Emprende se evaluarán el proyecto de emprendimiento y spot.
Nacional	Especialista DRE.	Al ser virtual se deberá incluir en el enlace ( <i>drive</i> ) el video del proyecto y/o trabajo participante, de acuerdo a lo indicado en las bases específicas de cada concurso.  * En el caso del Concurso Nacional Crea y Emprende se evaluarán el proyecto de emprendimiento y spot.

El documento que respalda al estudiante ganador(a) o delegación ganadora es la Ficha de inscripción virtual en el caso de las etapas IE y UGEL. En la etapa DRE el documento que respalda a los ganadores que participarán en la etapa nacional es la Resolución Directoral.

### Anexo N° 07

## SOBRE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS<sup>20</sup>

### COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO JOSÉ MARÍA ARGUEDAS.

Etapa	Integrantes	Funciones y/o Responsabilidades
IE (EBR/ EBA)	Comité de Gestión Pedagógica según la R. M. N° 189-2021MINEDU	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Difundir en la comunidad educativa las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2022.</li> <li>b) Incorporar en la programación anual de actividades las comprensiones necesarias acorde a los temas propuestos en el concurso de acuerdo con los niveles, ciclos y grados.</li> <li>c) Designar a las y los integrantes del jurado calificador conforme a las categorías establecidas en las bases.</li> <li>d) Entregar los trabajos producidos por las/los estudiantes al jurado calificador de la IE para su evaluación.</li> <li>e) Realizar la inscripción de los estudiantes y sus trabajos en el SICE a la etapa UGEL, para su evaluación y selección en dicha instancia.</li> <li>f) En caso la IE cuente con apoyo del SAANEE, puede solicitar apoyo al profesional SAANEE para recibir asesoramiento respecto a los ajustes y apoyos educativos pertinentes, a fin de promover la participación de las y los estudiantes con discapacidad.</li> </ul>



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

UGEL	<p>a) El jefe del Área de Gestión Pedagógica, quien lo preside.</p> <p>b) Especialista en Educación Intercultural Bilingüe o el que haga sus veces, para el caso de las/los estudiantes inscritos en las categorías de lengua originaria.</p> <p>c) Un (a) especialista de EBR.</p> <p>d) Un (a) especialista de EBA.</p> <p>e) Un (a) especialista de EBE.</p> <p>f) Asesor legal de la dirección encargada</p>	<p>a) Difundir a nivel local las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2022</p> <p>b) Designar a las y los miembros integrantes del jurado calificador solicitando oficialmente la participación de otras instituciones conforme a las categorías establecidas en las bases.</p> <p>c) Entregar los trabajos presentados por las/los estudiantes al jurado calificador para su evaluación.</p> <p>d) Garantizar la oportuna inscripción de los estudiantes participantes de las diferentes etapas en el SICE a la etapa regional-DRE.</p> <p>e) Realizar la inscripción de las y los estudiantes y sus trabajos en el SICE a la etapa DRE. Enviar a la etapa DRE las actas de conformación de la comisión organizadora al correo electrónico señalado por la comisión organizadora de la etapa DRE.</p> <p>f) Otorgar diplomas a estudiantes y resoluciones de felicitación a los docentes asesores ganadores de la etapa UGEL</p>
DRE	<p>a) El/la directora/a de Gestión Pedagógica, quien lo preside.</p> <p>b) Un (a) especialista de EBR.</p> <p>c) Un (a) especialista de EBA.</p> <p>d) Un (a) especialista de EBE.</p>	<p>a) Difundir a nivel regional las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2022</p> <p>b) Designar a las y los miembros integrantes del jurado calificador solicitando oficialmente la participación de otras instituciones conforme a las categorías establecidas en las bases.</p> <p>c) Entregar los trabajos presentados por las y los estudiantes al jurado calificador para su</p>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	<p>e) Un (a) especialista en EIB o el que haga sus veces, para el caso de las/los estudiantes inscritos en las categorías en lengua originaria.</p> <p>f) Un personal del área de Imagen Institucional o Comunicaciones de la DRE o la que haga sus veces.</p> <p>g) Asesor legal de la dirección encargada.</p>	<p>evaluación.</p> <p>Garantizar la oportuna inscripción de los estudiantes participantes de la etapa DRE a través del SICE a la etapa nacional.</p> <p>d) Otorgar diplomas a las y los estudiantes<sup>15</sup> y resoluciones de felicitación a los docentes asesores ganadores de la etapa UGEL. e) Emitir Resoluciones Directorales de ganadores para su participación en la etapa f) Nacional.</p> <p>g) Los especialistas DRE, deberán remitir vía correo electrónico: <a href="mailto:concurso.jma@minedu.gob.pe">concurso.jma@minedu.gob.pe</a> las actas de conformación de las Comisiones organizadoras</p>
Nacional	<p>a) Director (a) de la DEFID, o su representante, quien lo preside.</p> <p>b) Director (a) de la DEBA, o su representante.</p> <p>c) Director (a) de la DEBE, o su representante.</p> <p>d) Director (a) de la DEIB, o su representante.</p> <p>e) Director (a) de la DISER, o su representante.</p> <p>f) Asesor legal de la dirección encargada<sup>16</sup>.</p>	<p>a) Difundir a nivel nacional las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2022</p> <p>b) Designar a las y los miembros integrantes del jurado calificador solicitando oficialmente la participación de otras instituciones conforme a las categorías c) establecidas en las bases. Entregar los trabajos presentados por las y los estudiantes al jurado calificador para su evaluación. d) Publicar en la web del concurso (<a href="http://www.minedu.gob.pe/jma/">http://www.minedu.gob.pe/jma/</a>) los trabajos ganadores de cada categoría a nivel nacional.</p> <p>e) Realizar las gestiones para otorgar diplomas a los estudiantes ganadores de la Etapa nacional y emitir las resoluciones de felicitación y/o agradecimiento a los docentes asesores ganadores de dicha etapa.</p> <p>f) Brindar asistencia técnica en las etapas IIEE, UGEL, DRE/GRE, para el desarrollo del concurso.</p>

<sup>15</sup> Los diplomas en las etapas IE, UGEL y DRE pueden ser emitidos de forma virtual o física según lo dispuesto por la comisión. En la etapa nacional los diplomas se entregarán de forma virtual.

<sup>16</sup> Los representantes deberán ser aquellos especialistas designados por las direcciones para el proceso de planificación de los Concursos Educativos. semipresenciales 2022. En caso de haber una modificación deberá comunicarse a la DEFID.



PERÚ

Ministerio  
de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA**  
CREADO CON LEY N° 29626 – UNIDAD EJECUTORA 309

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



## **Anexo N° 08** **FINANCIAMIENTO**

En la Etapa Nacional de los Concursos Educativos 2022, el MINEDU, a través de la DEFID de la DIGEBR, asume los gastos que demanden su ejecución.

Por otro lado, las Instituciones Educativas, Unidades de Gestión Educativa Local y las Direcciones/ Gerencias Regionales de Educación cubren con sus propios recursos los gastos que demanden la realización de los Concursos Educativos 2022 en las etapas que les corresponda implementar, como parte del cumplimiento de sus funciones regulares y con el presupuesto institucional que tengan disponible.

Para el caso del concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil – Ideas en Acción que se promueve desde la DES, se precisa que, la elaboración e implementación de los proyectos participativos inscritos en el concurso son auto gestionados por sus integrantes, con el apoyo de su comunidad educativa y aliados de la localidad.

Jr. José Gálvez N° 755 - Cajamarca  
Teléfono 076362812 - 076607525  
[www.ugelcajamarca.gob.pe](http://www.ugelcajamarca.gob.pe) / [comunicaciones@ugelcajamarca.gob.pe](mailto:comunicaciones@ugelcajamarca.gob.pe)



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA**  
CREADO CON LEY N° 29626 – UNIDAD EJECUTORA 309

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000

Jr. José Gálvez N° 755 - Cajamarca  
Teléfono 076362812 - 076607525  
[www.ugelcajamarca.gob.pe](http://www.ugelcajamarca.gob.pe) / [comunicaciones@ugelcajamarca.gob.pe](mailto:comunicaciones@ugelcajamarca.gob.pe)